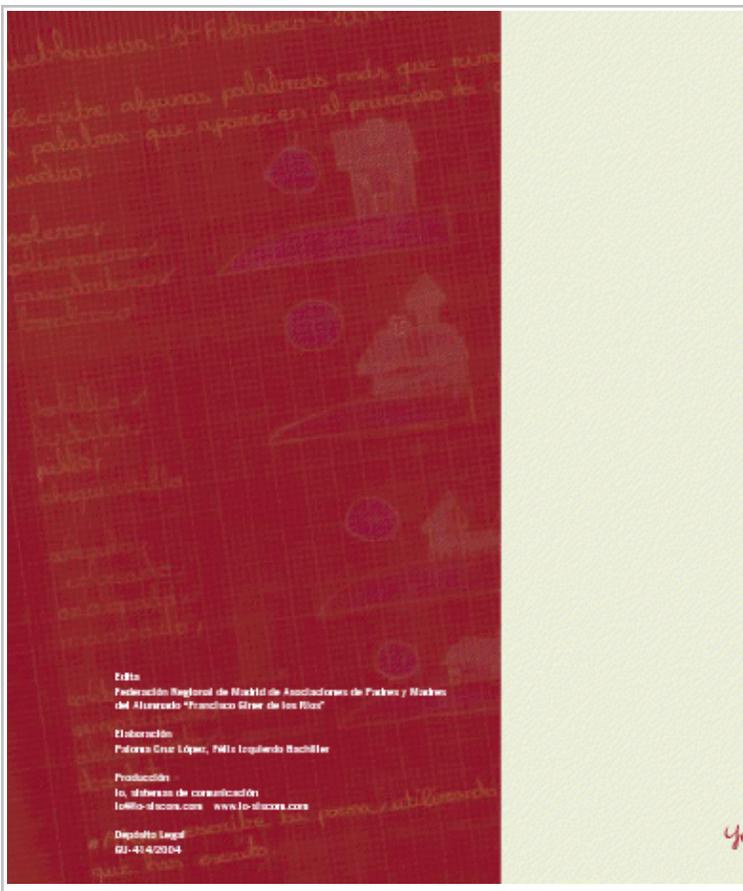


Federación Regional de Madrid de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado "Francisco Giner de los Ríos" c/ Reina Mercedes, 22 28020 Madrid. Tel: 91 553 97 73/91 534 58 95 Fax: 91 535 05 95 info@fapaginerdelosrios.es www.fapaginerdelosrios.es

Manual de la Participación de los padres y madres en las APAs

Yo soy de mi APA ¿Y tú?



		<h2 style="color: red;">Índice</h2> <table border="0"> <tr> <td>Presentación</td> <td style="text-align: right;">5</td> </tr> <tr> <td>1. Participación ciudadana</td> <td style="text-align: right;">7</td> </tr> <tr> <td>2. El derecho a la educación</td> <td style="text-align: right;">9</td> </tr> <tr> <td>3. Marco Legal de la participación de los padres y madres en la educación</td> <td style="text-align: right;">15</td> </tr> <tr> <td> Constitución</td> <td style="text-align: right;">16</td> </tr> <tr> <td> LODE</td> <td style="text-align: right;">17</td> </tr> <tr> <td> LOPEG</td> <td style="text-align: right;">17</td> </tr> <tr> <td> LOCE</td> <td style="text-align: right;">17</td> </tr> <tr> <td>4. El APA</td> <td style="text-align: right;">19</td> </tr> <tr> <td> 4.1 Funciones, fines y objetivos</td> <td style="text-align: right;">20</td> </tr> <tr> <td> 4.2 Como se crea un APA</td> <td style="text-align: right;">25</td> </tr> <tr> <td> 4.3 Derechos y obligaciones</td> <td style="text-align: right;">29</td> </tr> <tr> <td> 4.4 Economía y financiación del APA</td> <td style="text-align: right;">37</td> </tr> <tr> <td> 4.5 Actuaciones y procedimientos</td> <td style="text-align: right;">43</td> </tr> <tr> <td> 4.6 Organigrama del APA</td> <td style="text-align: right;">50</td> </tr> <tr> <td> 4.7 Actividades y servicios a los asociados</td> <td style="text-align: right;">53</td> </tr> <tr> <td> 4.8 Relaciones con el Centro</td> <td style="text-align: right;">56</td> </tr> <tr> <td> 4.9 Relaciones con los Ayuntamientos</td> <td style="text-align: right;">58</td> </tr> <tr> <td> 4.10 La planificación y programación de las actividades</td> <td style="text-align: right;">72</td> </tr> <tr> <td>5. La Federación</td> <td style="text-align: right;">77</td> </tr> <tr> <td> Fines y objetivos</td> <td style="text-align: right;">79</td> </tr> <tr> <td> Órganos de representación y decisión</td> <td style="text-align: right;">81</td> </tr> <tr> <td>6. La Confederación</td> <td style="text-align: right;">89</td> </tr> <tr> <td>7. El Consejo Escolar del Estado</td> <td style="text-align: right;">91</td> </tr> <tr> <td>8. El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid</td> <td style="text-align: right;">93</td> </tr> <tr> <td>9. El Consejo Escolar Municipal</td> <td style="text-align: right;">95</td> </tr> <tr> <td>10. El Consejo Sectorial de Madrid</td> <td style="text-align: right;">97</td> </tr> </table>	Presentación	5	1. Participación ciudadana	7	2. El derecho a la educación	9	3. Marco Legal de la participación de los padres y madres en la educación	15	Constitución	16	LODE	17	LOPEG	17	LOCE	17	4. El APA	19	4.1 Funciones, fines y objetivos	20	4.2 Como se crea un APA	25	4.3 Derechos y obligaciones	29	4.4 Economía y financiación del APA	37	4.5 Actuaciones y procedimientos	43	4.6 Organigrama del APA	50	4.7 Actividades y servicios a los asociados	53	4.8 Relaciones con el Centro	56	4.9 Relaciones con los Ayuntamientos	58	4.10 La planificación y programación de las actividades	72	5. La Federación	77	Fines y objetivos	79	Órganos de representación y decisión	81	6. La Confederación	89	7. El Consejo Escolar del Estado	91	8. El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid	93	9. El Consejo Escolar Municipal	95	10. El Consejo Sectorial de Madrid	97
Presentación	5																																																							
1. Participación ciudadana	7																																																							
2. El derecho a la educación	9																																																							
3. Marco Legal de la participación de los padres y madres en la educación	15																																																							
Constitución	16																																																							
LODE	17																																																							
LOPEG	17																																																							
LOCE	17																																																							
4. El APA	19																																																							
4.1 Funciones, fines y objetivos	20																																																							
4.2 Como se crea un APA	25																																																							
4.3 Derechos y obligaciones	29																																																							
4.4 Economía y financiación del APA	37																																																							
4.5 Actuaciones y procedimientos	43																																																							
4.6 Organigrama del APA	50																																																							
4.7 Actividades y servicios a los asociados	53																																																							
4.8 Relaciones con el Centro	56																																																							
4.9 Relaciones con los Ayuntamientos	58																																																							
4.10 La planificación y programación de las actividades	72																																																							
5. La Federación	77																																																							
Fines y objetivos	79																																																							
Órganos de representación y decisión	81																																																							
6. La Confederación	89																																																							
7. El Consejo Escolar del Estado	91																																																							
8. El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid	93																																																							
9. El Consejo Escolar Municipal	95																																																							
10. El Consejo Sectorial de Madrid	97																																																							

Yo soy de mi APA ¿y tú?



Índice

Presentación 5

1. Participación ciudadana 7

2. El derecho a la educación 9

3. Marco Legal de la participación de los padres

y madres en la educación 15 Constitución 16 LODE 17 LOPEG 17 LOCE 17

4. El APA 19 4.1 Funciones, fines y objetivos 20 4.2 Como se crea un APA 25 4.3 Derechos y obligaciones 29 4.4 Economía y financiación del APA 37 4.5 Actuaciones y procedimientos 43 4.6 Organigrama del APA 50 4.7 Actividades y servicios a los asociados 53 4.8 Relaciones con el Centro 56 4.9 Relaciones con los Ayuntamientos 58 4.10 La planificación y programación de las actividades 72

5. La Federación 77 Fines y objetivos 79 Órganos de representación y decisión 81

6. La Confederación 89

7. El Consejo Escolar del Estado 91

8. El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid 93

9. El Consejo Escolar Municipal 95

10. El Consejo Sectorial de Madrid 97

Yo soy de mi APA ¿Y tú?

11. El Consejo Escolar del Centro	101
¿Qué es el Consejo Escolar?	102
11.1 Centros Públicos	102
11.2 Centro privado-concertado	107
11.3 Funcionamiento del Consejo Escolar	109
11.4 Procedimiento Electoral	114
12. El proceso de comunicación y sus elementos	119
Anexos	123

Presentación

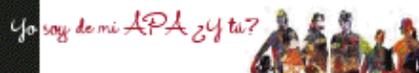
La participación de los padres y madres del alumnado en la educación de sus hijos e hijas a través de las APAS y en la gestión democrática de los centros sostenidos con fondos públicos, es un logro que responde a todo un proceso de luchas sociales por la democracia que el movimiento de padres y madres, junto con el resto del movimiento ciudadano, realizó durante la transición en nuestro país.

Este proceso quedó reflejado en el artículo 27 de la Constitución española.

El reconocimiento de este derecho es también un logro de todos aquellos pioneros que, como el creador de la Institución Libre de Enseñanza, Francisco Giner de los Ríos, siempre creyeron que la educación debería implicar al conjunto de la sociedad.

El "Manual de la participación de los padres y madres en las APAs", pretende ser una herramienta útil para los padres y madres que, desde el voluntariado, intentan conseguir una sociedad mejor para el conjunto de la ciudadanía que la integra y consideran que la educación es un servicio público y que la Escuela Pública debe ser la mejor referencia para la educación en nuestro país.

En paralelo a este objetivo estamos colaborando a mejorar nuestro entorno, a fortalecer vías de partici-



11. El Consejo Escolar del Centro 101 ¿Qué es el Consejo Escolar? 102 11.1 Centros Públicos 102 11.2 Centro privado-concertado 107 11.3 Funcionamiento del Consejo Escolar 109 11.4 Procedimiento Electoral 114

12. El proceso de comunicación y sus elementos 119

Anexos 123

Presentación

La participación de los padres y madres del alumnado en la educación de sus hijos e hijas a través de las APAs y en la gestión democrática de los centros sostenidos con fondos públicos, es un logro que responde a todo un proceso de luchas sociales por la democracia que el movimiento de padres y madres, junto con el resto del movimiento ciudadano, realizó durante la transición en nuestro país.

Este proceso quedó reflejado en el artículo 27 de la Constitución española.

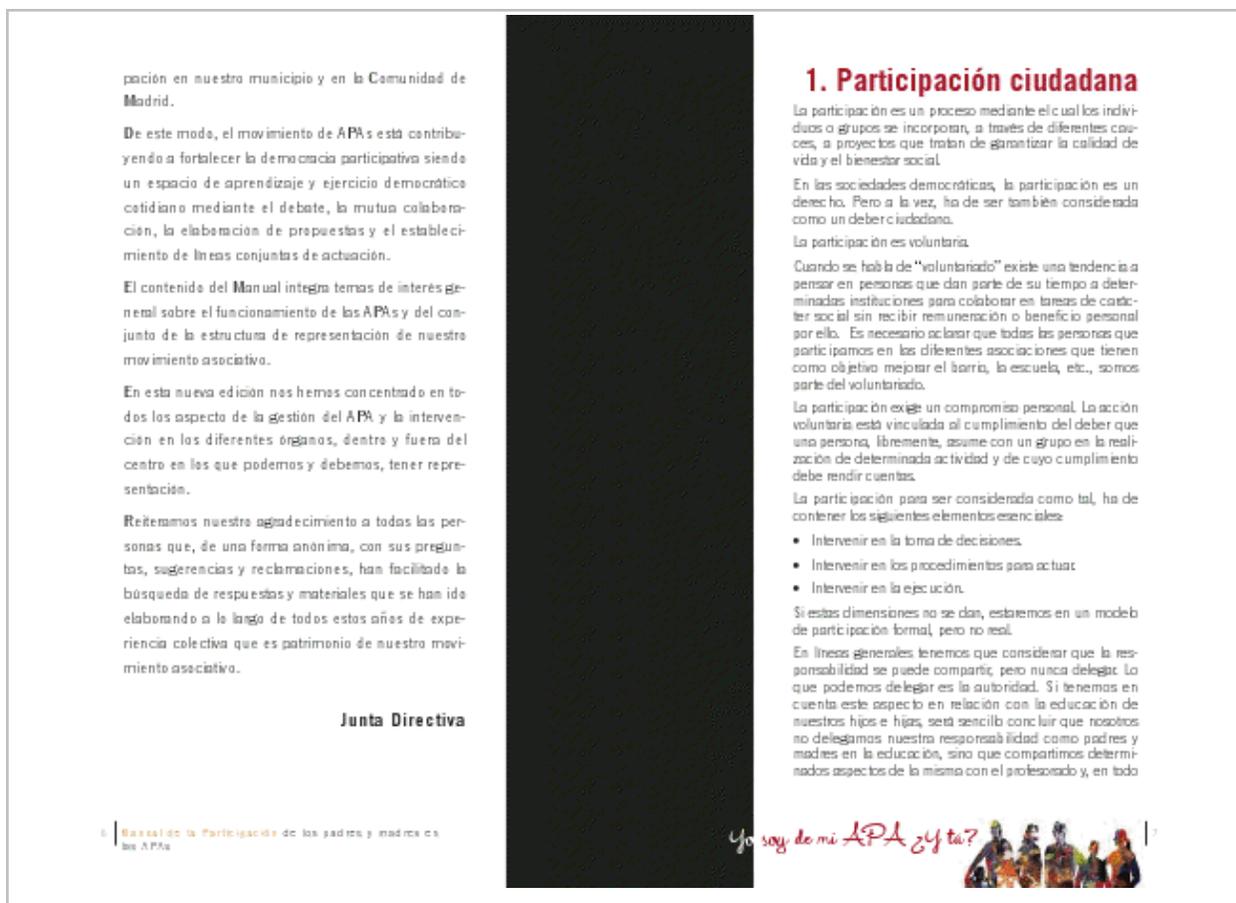
El reconocimiento de este derecho es también un logro de todos aquellos pioneros que, como el creador de la Institución Libre de Enseñanza, Francisco Giner de los Ríos, siempre creyeron que la educación debería implicar al conjunto de la sociedad.

El "Manual de la participación de los padres y madres en las APAs", pretende ser una

herramienta útil para los padres y madres que, desde el voluntariado, intentan conseguir una sociedad mejor para el conjunto de la ciudadanía que la integra y consideran que la educación es un servicio público y que la Escuela Pública debe ser la mejor referencia para la educación en nuestro país.

En paralelo a este objetivo estamos colaborando a mejorar nuestro entorno, a fortalecer vías de participación

Yo soy de mi APA ¿Y tú?



Manual de la Participación de los padres y madres en las APAs en nuestro municipio y en la Comunidad de Madrid.

De este modo, el movimiento de APAs está contribuyendo a fortalecer la democracia participativa siendo un espacio de aprendizaje y ejercicio democrático cotidiano mediante el debate, la mutua colaboración, la elaboración de propuestas y el establecimiento de líneas conjuntas de actuación.

El contenido del Manual integra temas de interés general sobre el funcionamiento de las APAs y del conjunto de la estructura de representación de nuestro movimiento asociativo.

En esta nueva edición nos hemos concentrado en todos los aspectos de la gestión del APA y la intervención en los diferentes órganos, dentro y fuera del centro en los que podemos y debemos, tener representación.

Reiteramos nuestro agradecimiento a todas las personas que, de una forma anónima, con sus preguntas, sugerencias y reclamaciones, han facilitado la búsqueda de respuestas y materiales que se han ido elaborando a lo largo de todos estos años de

experiencia colectiva que es patrimonio de nuestro movimiento asociativo.

Junta Directiva

1. Participación ciudadana

La participación es un proceso mediante el cual los individuos o grupos se incorporan, a través de diferentes cauces, a proyectos que tratan de garantizar la calidad de vida y el bienestar social.

En las sociedades democráticas, la participación es un derecho. Pero a la vez, ha de ser también considerada como un deber ciudadano.

La participación es voluntaria.

Cuando se habla de “voluntariado” existe una tendencia a pensar en personas que dan parte de su tiempo a determinadas instituciones para colaborar en tareas de carácter social sin recibir remuneración o beneficio personal por ello. Es necesario aclarar que todas las personas que participamos en las diferentes asociaciones que tienen como objetivo mejorar el barrio, la escuela, etc., somos parte del voluntariado.

La participación exige un compromiso personal. La acción voluntaria está vinculada al cumplimiento del deber que una persona, libremente, asume con un grupo en la realización de determinada actividad y de cuyo cumplimiento debe rendir cuentas.

La participación para ser considerada como tal, ha de contener los siguientes elementos esenciales:

- Intervenir en la toma de decisiones.
- Intervenir en los procedimientos para actuar.
- Intervenir en la ejecución.

Si estas dimensiones no se dan, estaremos en un modelo de participación formal, pero no real.

En líneas generales tenemos que considerar que la responsabilidad se puede compartir, pero nunca delegar. Lo que podemos delegar es la autoridad. Si tenemos en cuenta este aspecto en relación con la educación de nuestros hijos e hijas, será sencillo concluir que nosotros no delegamos nuestra responsabilidad como padres y madres en la educación, sino que compartimos determinados aspectos de la misma con el profesorado y, en todo

Yo soy de mi APA ¿Y tú?

caso, delegamos durante el tiempo de escuela, nuestra autoridad.

Este es un aspecto muy importante a tener en cuenta porque exige un acuerdo previo en los objetivos de la educación, en el proyecto educativo.

Hay diferentes niveles en la participación: individual y colectiva. Al participar como individuos en los temas que nos afectan solemos contrastar con otras personas su opinión sobre determinada situación. De esta manera, se inicia el nivel colectivo que recoge la pluralidad social, económica y política para elaborar una visión conjunta.

Actuar en grupo exige:

- Organización.
- Planificación.
- Coordinación de las actuaciones.
- Actuar democráticamente con transparencia e información.

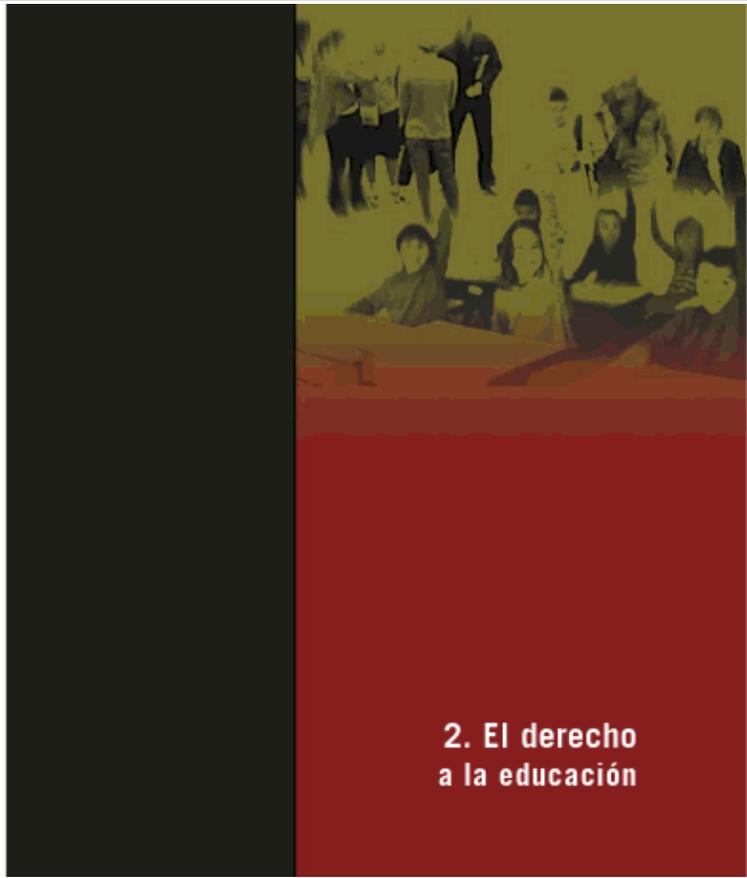
La participación social y la dinámica asociativa son un indicador del desarrollo de la democracia en cualquier sociedad. La participación ciudadana no está limitada a la convocatoria de elecciones. La intervención ciudadana debe procurarse en todos los aspectos de la vida pública.

Las APAs son, en los centros educativos, el cauce natural de la participación de los padres y madres. Organizan nuestra intervención colectiva en la educación, sirven de apoyo y asesoramiento. Establecen vías de comunicación, información y formación entre sus asociados, el conjunto de las familias, el profesorado y el resto de la Comunidad Educativa. También son el cauce de representación con el ayuntamiento y otras instituciones, como la Federación.

Este ámbito de participación hace posible construir propuestas a los problemas educativos, los particulares del centro en primer lugar y, cada APA federada puede intervenir en las más generales a través de la Federación.

Cada asociación, cada APA, es, en definitiva, un espacio de debate, de cooperación y de actuación para conseguir mejorar nuestro ámbito de actuación. En este sentido, somos auténticas escuelas de democracia.

¡ Mensaje de la Participación de los padres y madres en las APAs



caso, delegamos durante el tiempo de escuela, nuestra autoridad.

Este es un aspecto muy importante a tener en cuenta porque exige un acuerdo previo en los objetivos de la educación, en el proyecto educativo.

Hay diferentes niveles en la participación: individual y colectiva. Al participar como individuos en los temas que nos afectan solemos contrastar con otras personas su opinión sobre determinada situación. De esta manera, se inicia el nivel colectivo que recoge la pluralidad social, económica y política para elaborar una visión conjunta.

Actuar en grupo exige:

- Organización.
- Planificación.
- Coordinación de las actuaciones.
- Actuar democráticamente con transparencia e información.

La participación social y la dinámica asociativa son un indicador del desarrollo de la democracia en cualquier sociedad. La participación ciudadana no está limitada a la convocatoria de elecciones. La intervención ciudadana debe procurarse en todos los aspectos de la vida pública.

Las APAs son, en los centros educativos, el cauce natural de la participación de los padres y

madres. Organizan nuestra intervención colectiva en la educación, sirven de apoyo y asesoramiento. Establecen vías de comunicación, información y formación entre sus asociados, el conjunto de las familias, el profesorado y el resto de la Comunidad Educativa. También son el cauce de representación con el ayuntamiento y otras instituciones, como la Federación.

Éste ámbito de participación hace posible construir propuestas a los problemas educativos, los particulares del centro en primer lugar y, cada APA federada puede intervenir en los más generales a través de la Federación.

Cada asociación, cada APA, es, en definitiva, un espacio de debate, de cooperación y de actuación para conseguir mejorar nuestro ámbito de actuación. En este sentido, somos auténticas escuelas de democracia.

Manual de la Participación de los padres y madres en las APAs 8

2. El derecho a la educación

Entendemos la educación como un proceso abierto y permanente a lo largo de toda la vida que incluye dos ámbitos complementarios entre sí, formal e informal.

La educación formal es el sistema educativo. Comprende un conjunto de normas, contenidos, métodos, recursos económicos y humanos, organizativos y pedagógicos y expide acreditaciones académicas según un método de evaluación prefijado. Todos estos elementos intervienen de forma sistemática y regulan el conjunto del proceso institucionalizado.

La educación no formal es un concepto novedoso en el tiempo que comprende el aprendizaje complementario fuera del ámbito del sistema escolar.

La educación es un concepto amplio que abarca diferentes niveles e implica a las Instituciones Públicas, el profesorado, el alumnado y sus familias y una serie de agentes sociales que forman la estructura social.

Yo soy de mi APA ¿Y tú?  11

2. El derecho a la educación

Entendemos la educación como un proceso abierto y permanente a lo largo de toda la vida que incluye dos ámbitos complementarios entre sí, formal e informal.

La educación formal es el sistema educativo. Comprende un conjunto de normas, contenidos, métodos, recursos económicos y humanos, organizativos y pedagógicos y expide acreditaciones académicas según un método de evaluación prefijado. Todos estos elementos intervienen de forma sistemática y regulan el conjunto del proceso institucionalizado.

La educación no formal es un concepto novedoso en el tiempo que comprende el aprendizaje complementario fuera del ámbito del sistema escolar.

La educación es un concepto amplio que abarca diferentes niveles e implica a las Instituciones Públicas, el profesorado, el alumnado y sus familias y una serie de agentes sociales que forman la estructura social.

Yo soy de mi APA ¿Y tú?

La escuela es sólo una parte del sistema educativo, aunque muy importante.

Queremos que el derecho a la educación se desarrolle en el ámbito público.

Por público entendemos lo que es de todos, diferenciado de lo privado que pertenece a un individuo o a unos pocos sin intención de incorporar al conjunto.



12 | Manual de la Participación de los padres y madres en las APAs

Consideramos que para ser pública, la escuela debe integrar algunos elementos básicos de referencia:

- **Gratuita.** La financiación pública es garante del derecho básico a la educación en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos.
- **Laica.** Ausencia de adoctrinamiento religioso y de sus símbolos. Pretende el pleno desarrollo de la conciencia y la libertad de la persona sin imposición ideológica o religiosa.
- **Pluralista.** La escuela abierta a todas las personas debe incorporar la diversidad social y de pensamiento y considerarlo como un elemento altamente positivo en el proceso de aprendizaje.
- **Científica.** El pensamiento científico incorpora el análisis y la crítica partiendo de que el conocimiento humano es siempre parcial y no definitivo. A partir de estos valores, el aprendizaje es concebido como proceso permanente.
- **Democrática.** Los valores democráticos deben ser incorporados como práctica del aprendizaje y que la escuela pueda vivirse como un espacio de convivencia del conjunto de sus integrantes: alumnado, familias y profesorado.
- **Integradora de las diferencias del alumnado.** La comprensividad es un aspecto fundamental para garantizar la no discriminación. Incorpora la diversidad del alumnado tratando de alcanzar objetivos globales comunes pero atendiendo las diferencias

Yo soy de mi APA ¿y tú?  13

La escuela es sólo una parte del sistema educativo, aunque muy importante.

Queremos que el derecho a la educación se desarrolle en el ámbito público.

Por público entendemos lo que es de todos, diferenciado de lo privado que pertenece a un individuo o a unos pocos sin intención de incorporar al conjunto.

Manual de la Participación de los padres y madres en las APAs 12

Consideramos que para ser pública, la escuela debe integrar algunos elementos básicos de referencia:

Gratuita. La financiación pública es garante del derecho básico a la educación en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos. Laica. Ausencia de adoctrinamiento religioso y de sus símbolos. Pretende el pleno desarrollo de la conciencia y la libertad de la persona sin imposición ideológica o religiosa. Pluralista. La escuela abierta a todas las personas debe incorporar la diversidad social y de pensamiento y considerarlo como un elemento altamente positivo en el proceso de aprendizaje. Científica. El pensamiento científico incorpora el análisis y la crítica partiendo de que el conocimiento humano es siempre parcial y no definitivo. A partir de estos valores, el aprendizaje es concebido como proceso permanente. Democrática. Los valores democráticos deben ser incorporados como práctica del aprendizaje y que

la escuela pueda vivirse como un espacio de convivencia del conjunto de sus integrantes: alumnado, familias y profesorado. Integradora de las diferencias del alumnado. La comprensividad es un aspecto fundamental para garantizar la no discriminación. Incorpora la diversidad del alumnado tratando de alcanzar objetivos globales comunes pero atendiendo las diferencias

Yo soy de mi APA ¿Y tú?

individuales y las exigencias específicas que las mismas presentan.

→ **Humanística.** Porque la persona, con su dimensión singular, ha de ser el objetivo primero y último de las actuaciones educativas incluyendo los valores de la solidaridad, la tolerancia y la educación para la paz como valores intrínsecamente humanos a cultivar y difundir.

La condición de titularidad pública es imprescindible para el modelo de escuela que defendemos. Sin embargo, no es condición suficiente. Es necesario que los contenidos curriculares, la metodología de enseñanza y la participación y cooperación de la Comunidad Educativa en el conjunto de proceso, integren los ejes de identidad a los que hemos hecho referencia.



3. Marco legal de la participación de los padres y madres en la educación

individuales y las exigencias específicas que las mismas presentan. Humanística.

Porque la persona, con su dimensión singular, ha de ser el objetivo primero y último de las actuaciones educativas incluyendo los valores de la solidaridad, la tolerancia y la educación para la paz como valores intrínsecamente humanos a cultivar y difundir.

La condición de titularidad pública es imprescindible para el modelo de escuela que defendemos. Sin embargo, no es condición suficiente. Es necesario que los contenidos curriculares, la metodología de enseñanza y la participación y cooperación de la Comunidad Educativa en el conjunto de proceso, integren los ejes de identidad a los que hemos hecho referencia.

Constitución española 1978

Artículo 22: Reconoce el derecho de asociación.

Este derecho para los extranjeros se encuentra matizado por el artículo 13 de la C.E. que establece que los extranjeros gozarán en España de las mismas libertades públicas que los españoles en los términos que establezcan los tratados y la ley. Por lo tanto el derecho de asociación para extranjeros se encuentra condicionado a lo que puedan establecer los Tratados Internacionales y la Ley de Extranjería.

Las asociaciones deberán inscribirse en un registro a los **meros efectos de publicidad**. Significa que para constituir legalmente una asociación, bastaría con la voluntad manifestada libremente por los ciudadanos.

Las asociaciones solo podrán ser disueltas o suspendidas en virtud de **resolución judicial** motivada.

Artículo 23: Reconoce el derecho de participación de los ciudadanos en los asuntos Públicos.

Artículo 27: Reconoce el derecho a la educación y establece el imperativo de que los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos **intervendrán en el control y gestión** de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca.

LODE (Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985)

Con la entrada en vigor de la LOPEG (9/1995, de 20 de noviembre) quedó derogado el Título III (artículos 36 al 46 ambos inclusive).

Con la entrada en vigor de la LOCE (10/2002, de 24 de diciembre) han quedado derogados los siguientes artículos: 4, 5, 6, 7.2 e), 9, 10, 11, 16, 20, 22, 47, 48, 49, 52.1, 53 y 57.d).

Asimismo, han quedado modificados los siguientes artículos: 27, 3, 31.1e), 54.1 y 2, 56.1, 57. f), 58, 59.

LOPEG (Ley Orgánica 9/1995 de Participación, Evaluación y Gobierno de los Centros Docentes).

Con la entrada en vigor de la LOCE han quedado derogados los siguientes artículos:

- ▶ Artº 5 al 36 ambos inclusive.
- ▶ Artº 38, 1, 39, 40, 41, 42 y 43 y las Disposiciones Adicionales segunda, tercera, quinta, sexta y octava.
- ▶ Han quedado modificados los siguientes artículos: 2.1.

LOCE (Ley Orgánica 10/2002 de 23 de diciembre, BOE 307, de 24 de diciembre de 2002) de la Calidad de la Educación.

Hacen referencia a la participación y al gobierno de los Centros sostenidos con fondos públicos los siguientes artículos:

- ▶ Artículos 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84.



LODE Constitución española 1978

(Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985)

Artículo 22: Reconoce el derecho de asociación.

Con la entrada en vigor de la LOPEG (9/1995, de 20 de noviembre) quedó derogado el Título III (artículos 36 al 46 ambos inclusive).

Con la entrada en vigor de la LOCE (10/2002, de 24 de diciembre) han quedado derogados los siguientes artículos: 4, 5, 6, 7.2 e), 9, 10, 11, 16, 20, 22, 47, 48, 49, 52.1, 53 y 57.d).

artículos: 4, 5, 6, 7.2 e), 9, 10, 11, 16, 20, 22, 47,
derecho de asociación para extranjeros se encuentra
48, 49, 52.1, 53 y 57.d).

condicionado a lo que puedan establecer los Trata-
Asimismo, han quedado modificados los siguientes
dos Internacionales y la Ley de Extranjería.

artículos: 27,3, 31.1e), 54.1 y 2, 56.1, 57. f), 58, 59.

Las asociaciones deberán inscribirse en un registro a los meros efectos de publicidad.
Significa que para constituir legalmente una asociación, bastaría con la

**LOPEG (Ley Orgánica 9/1995 de Participación, Evaluación y
Gobierno de los Centros Docentes).**

voluntad manifestada libremente por los ciudadanos.

Con la entrada en vigor de la LOCE han quedado derogados los siguientes artículos:

Las asociaciones solo podrán ser disueltas o suspen-

Artº 5 al 36 ambos inclusive.

didas en virtud de resolución judicial motivada.

Artº 38,1, 39, 40, 41,42 y 43 y las Disposiciones Adicionales segunda, tercera, quinta,
sexta y octava.

Artículo 23: Reconoce el derecho de participación de

Han quedado modificados los siguientes artículos: 2.1.

los ciudadanos en los asuntos Públicos.

LOCE (Ley Orgánica 10/2002 de 23 de di-

Artículo 27: Reconoce el derecho a la educación y establece el imperativo de que los
profesores, los pa-

**ciembre, BOE 307, de 24 de diciembre de 2002) de la Calidad de
la Educación.**

dres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el

Hacen referencia a la participación y al gobierno de

control y gestión de todos los centros sostenidos por

los Centros sostenidos con fondos públicos los si-
la Administración con fondos públicos, en los térmi-
guientes artículos:

nos que la ley establezca.

Artículos 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84.

16 Manual de la Participación de los padres y madres en las APAs Yo soy de mi APA ¿Y tú?